



## ELECCIÓN DE INTEGRANTES TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

### CONVOCATORIA

En cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, de fecha 31 de julio de 2021, se convoca al personal de esta **Secretaría de Movilidad** a que nomine y elija a los integrantes titulares y suplentes que los representen en su nivel jerárquico, con el fin de integrar el Comité de Ética de la **Secretaría de Movilidad** de conformidad con las bases siguientes:

PRIMERA. - La elección de las y los integrantes, se llevará a cabo en dos etapas, las cuales serán supervisadas por la Presidencia del Comité, a través de las Secretarías Ejecutiva y Técnica, durarán en su encargo 3 años y podrán ser reelectas hasta por una ocasión.

SEGUNDA. - La primera etapa (nominación), comprende la publicación de la convocatoria y nominación de candidatos(as) por parte del personal de la **Secretaría de Movilidad**, del 4 al 6 de octubre de 2021.

TERCERA. - La segunda etapa (elección), comprende la votación del personal para elegir a los(as) integrantes, jornada que se llevará a cabo del 7 al 8 de octubre de 2021.

CUARTA. - Las personas servidoras públicas que sean propuestas para ser integrantes, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la **Secretaría de Movilidad** o un año en el servicio público; no estar adscrito al Órgano Interno de Control o área jurídica de la **Secretaría de Movilidad**, ni desempeñarse como persona Consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados; ser reconocido por su integridad y no haber sido sancionada por faltas administrativas graves o por delitos en términos de la legislación penal.

QUINTA. - Las personas servidoras públicas sujetas a ser electas como integrantes serán conforme a los niveles jerárquicos y números siguientes:

- a) Titular de Unidad
- b) Director General
- c) Director de Área
- d) Subdirector
- e) Jefatura de Departamento
- f) Jefatura de Área
- g) Operativo



SEXTA. - El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la manera siguiente:

1. El día 4 de octubre de 2021, se publicará la Convocatoria en los estrados de la **Secretaría de Movilidad** ubicados junto a los elevadores en el primer y segundo nivel del edificio, así como en lugares visibles de la misma y en la página de internet de la **Secretaría de Movilidad**
2. El día 5 de octubre de 2021, en horario de 11 a 14 hrs., la Presidencia del Comité o a quien designe, recorrerá cada una de las unidades administrativas de la **Secretaría de Movilidad**, para dar a conocer la presente convocatoria y proporcionar al personal que así lo solicite, el formato para nominar a los(as) posibles integrantes temporales

Dicho formato deberá ser depositado, a más tardar el día 6 de octubre de 2021, en una urna que, para tal efecto, deberá tener resguardada en sus oficinas, el Titular de Administración y Finanzas o equivalente.

SÉPTIMA. - El desarrollo de la segunda etapa de elección de los(as) integrantes, se realizará de la manera siguiente:

1. El día 7 de octubre de 2021, se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte del Titular de Administración y Finanzas o equivalente, con el apoyo de las Secretarías Ejecutiva y Técnica.
2. La lista de las personas servidoras públicas nominadas que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, previa notificación personal, se dará a conocer a todo el personal de la **Secretaría de Movilidad**, mediante los estrados ubicados a un costado de los elevadores, así como en lugares visibles de la misma y en la página de Internet de **Secretaría de Movilidad** el día 8 de octubre de 2021.
3. El día 15 de octubre de 2021 será la votación, al respecto se instalarán urnas en el sitio ubicado en el área de Recursos Humanos, en horario de 9 hrs., donde se entregarán a los votantes, boletas rubricadas por la Presidencia del Comité, con los nombres de las personas servidoras públicas que en la primera etapa fueron nominadas y cumplieron los requisitos.
4. A las 15 hrs. se cerrará la votación y se retirará la urna.
5. Una vez cerrada la votación, la Secretaría Técnica, bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva, llevará a cabo el recuento de los votos en la oficina donde se instaló la urna.



6. El día 18 de octubre de 2021 se publicarán los resultados de la votación en los estrados de la **Secretaría de Movilidad**.
7. Las personas servidoras públicas que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, serán electas como integrantes TITULARES, y como integrantes SUPLENTEs, las electas que tuvieron el número mayor de votos inmediato anterior.
8. En caso de existir empate, en primera instancia, será designada titular, la persona que sea necesaria para cumplir la paridad de género, en segunda instancia, aquella que se encuentre adscrita a alguna unidad administrativa cuyas funciones estén relacionadas con riesgos éticos, y en última instancia la persona con mayor antigüedad en la Secretaría de Movilidad o, en su defecto, se determinará mediante sorteo.

## CONSIDERACIONES

- Una vez publicados los resultados de la elección, si alguna persona servidora pública electa decide declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo por escrito a la presidencia del Comité y a la Secretaría Ejecutiva en un plazo no mayor a tres días hábiles siguiente a la publicación de los resultados, para que se convoque a aquellas personas servidoras públicas que, de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.
- Si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante, el Comité de Ética, en coordinación con la unidad administrativa encargada de recursos humanos, llevará a cabo un sorteo, a través del cual se elegirán a dos personas para que funjan, como titular y suplente, respectivamente.
- Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de integrantes que señala el numeral 6, capítulo II, Título segundo de los Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los comités de ética; y si ninguna persona servidora pública que resultó electa declina su participación en el Comité, la Presidencia del Comité, con el apoyo de la Secretaría Técnica, notificará a las personas que resulten electas, así como a las candidatas y los difundirá a las personas integrantes de la **Secretaría de Movilidad** privilegiando el uso de medios electrónicos que al efecto se consideren pertinentes.

**Atentamente**

Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés  
**Secretaría de Movilidad.**